



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 1046

CHILLÁN VIEJO, 09 FEB 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras. Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 08/02/2023 del Sr. Cristian Mella Torres, Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal, la cual solicita autorización para realizar carga de CDP, actas de evaluación y compras en el portal, el día 11/02/2023 en jornada de 09:00 a 15:00 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 07/02/2023 de la Sra. Marcia Parra Lagos, enfermera, SAR, IAAS y Gestión Clínica, para realizar trabajos en revisión de pautas de cotejo y unidad SAR, en jornada de 09:00 a 18:00 horas y la Srta. Paula Ortiz Sepúlveda, kinesióloga de la unidad de calidad y seguridad del paciente, para realizar entrevistas a funcionarios SAR y revisión ámbito de gestión clínica en jornada de 09:00 a 18:00 horas, ambas del CESFAM Michelle Bachelet Jeria, el día 11/02/2023.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 08/02/2023 de Sr. Rodrigo Fernández Mercado, Encargado de Movilización de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para realizar horas extraordinarias los días 10/02/2023 en jornada de 16:15 a 19:15 horas, para coordinar pintura muro del Departamento de Salud Municipal y el día 11/02/2023 en jornada de 09:00 a 11:00 horas realizar almacenamiento de 2 galpones inflables que se encuentran en casa de CESFAM Dr. Federico Puga Borne.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

e) Autorización de horas extras dada por el Sr. Director (S) del Departamento de Salud Municipal con fecha 08/02/2023.

f) Decreto Alcaldicio N°10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** a los (as) funcionarios (as) que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Cristian Mella Torres C.I. N° [REDACTED]	11/02/2023	09:00 horas	15:00 horas	06 horas
Marcia Parra Lagos C.I. N° [REDACTED]	11/02/2023	09:00 horas	18:00 horas	09 horas
Paula Ortiz Sepúlveda C.I. N° [REDACTED]	11/02/2023	09:00 horas	18:00 horas	09 horas
Rodrigo Fernández Mercado C.I. N° [REDACTED]	10/02/2023 11/02/2023	16:15 horas 09:00 horas	19:15 horas 11:00 horas	05 horas

2.- **Páguese al Sr. Cristian Mella Torres (06 horas)** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- **COMPENSESE** a Sra. **Marcia Parra Lagos** (09 horas), Srta. **Paula Ortiz Sepúlveda** (9 horas) y al Sr. **Rodrigo Fernández Mercado** (05 horas) extraordinarias a funcionarios con un descanso complementario, según corresponda.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

4.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



ALCALDESA (S) DEBORA FARIAS FRITZ

DFF/RBF/RBF/CGL/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH,